

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 SET. 1998

VISTO la Resolución de Presidencia N° 524/98 ad-referendum de la Cámara Legislativa ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha Resolución se autorizó la emisión de pasajes por los tramos USH/BUE/BARILOCHE/BUE/USH y viáticos al Legislador Juan PEREZ AGUILAR para asistir al I Seminario de Pesca Deportiva a realizarse los días 17 y 18 de septiembre del cte. año..

Que por razones inherentes a sus funciones de Legislador Provincial debió permanecer en nuestra Provincia.

Que se debe dictar la norma legal a los efectos de dejar sin efecto la Resolución mencionada anteriormente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 524/98 ad-referendum de la Cámara Legislativa, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º- La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a las Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 556 /98.-

(Handwritten signature)